

DOF: 24/06/2014

ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Integral de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado el 18 de diciembre de 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ENRIQUE MARTINEZ Y MARTINEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 9, 12, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 9 y 12 de la Ley de Planeación; 75 y 77 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176 de su Reglamento; 7o., 8o., 22 fracción IX incisos a, b y c; 32, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 72, 79 primer párrafo, 80, 86, 87, 140, 143, 164, 178, 190 fracción I y 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 29, 30, 31, Transitorio Segundo y Anexo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y 1, 2, 3, 5, fracción XXII, 14, 19, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y

CONSIDERANDO

Que en el segundo párrafo del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se apunta que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria;

Que los artículos 27, 29 y 30 del Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado el 3 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, establecen los criterios generales a que deberán sujetarse las reglas de operación de los programas federales y en el anexo 24 del propio Decreto se enlistan los programas federales sujetos a reglas de operación;

Que el 18 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Integral de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y

Que uno de los propósitos del Gobierno de la República es hacer un uso más eficiente de los recursos presupuestarios, dada la racionalidad de los mismos, así como operar de manera pronta y expedita los programas y componentes a cargo de esta Secretaría, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL SIMILAR POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS

DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PUBLICADO EN EL

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE DICIEMBRE DE 2013

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **MODIFICA** el primer párrafo y el cuadro único, del artículo 42; las fracciones I y II, del artículo 43; la fracción II, del artículo 44; el primer párrafo, de la fracción II y el apartado I, para quedar como 1; del artículo 60; y el tercer párrafo, del artículo 72; se **ADICIONAN** los anexos XXIII Bis y XXIV Bis, en el contenido; la fracción XLVII Bis, en el artículo 4, y el segundo, tercero y quinto párrafo, de la fracción II, del artículo 60; todos del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Integral de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado el 18 de diciembre de 2013, para quedar en los siguientes términos:

"Contenido [...]"

TITULO I. al ANEXO XXIII. [...]

ANEXO XXIII Bis. Solicitud única de apoyo del componente modernización sustentable de la agricultura tradicional (MASAGRO) (productor)

ANEXO XXIV [...]

ANEXO XXIV Bis. Solicitud de inscripción como técnico MASAGRO del componente modernización sustentable de la agricultura tradicional (MASAGRO)* (técnico MASAGRO-tipología del productor del estrato II y III)

ANEXO XXV al ANEXO XXVI [...]

Artículo 1 a 3 [...]

Artículo 4 [...]

I. a la XLVII. [...]

XLVII. Bis Padrón Único de Beneficiarios: Se refiere a la suma de los listados, registros o bases de datos de beneficiarios que hayan creado, administren, operen y tengan a su cargo las Unidades Responsables de los Programas de la Secretaría, con el objetivo de consolidar los diversos padrones e integrar la información sobre los apoyos otorgados a cada beneficiario en un único sitio de Internet. Los listados podrán ser publicados por Programa o por Componente. Lo anterior, de conformidad con el marco

legal y normativo que rige la operación de los Programas y Componentes a cargo de la Secretaría. Este Padrón sólo considera a la población beneficiaria que haya recibido apoyos de la Secretaría.

XLVIII. a la LXXV. [...]

Artículo 5 a 41 [...]

Capítulo IX

Del Componente Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional MASAGRO

Artículo 42. La implementación de las actividades del componente Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional MASAGRO se operará a través de los Incentivos para fomentar la asistencia técnica, la transferencia de tecnología y el impulso de la innovación conforme a los siguientes conceptos:

Tipo	Monto Máximo
Incentivos para que productoras y productores de sistemas de producción de maíz, trigo y sus cultivos asociados (en rotación tales como frijol, canola, soya, triticale, entre otros), apliquen tecnologías integrando sistemas agronómicos sustentables e innovadores con el acompañamiento técnico y la capacitación, conforme al modelo de innovación del programa MasAgro que incluye la plataforma de investigación experimental, módulos demostrativos y áreas de extensión generando áreas de impacto e integrando a la cadena de producción, con énfasis en lo siguiente: I. Adquisición y uso de las nuevas semillas mejoradas, que sean evaluadas, reproducidas y provistas a productoras y productores por semilleros nacionales participando en MASAGRO a través de la Red de Colaboración de Semilleros del Consorcio Internacional de Mejoramiento de Maíz y otros esquemas de participación. II. [...] III. [...] IV. Otros insumos y servicios que apoyen al desarrollo del sistema de producción sustentable del paquete tecnológico considerados como estratégicos y que sean provistos conforme a la propuesta de	[...]

MASAGRO.	
----------	--

[...]

Artículo 43. [...]

I. Acreditación de estar considerado por MASAGRO para participar en las plataformas experimentales, módulos demostrativos, áreas de extensión y áreas de impacto.

II. Declaración bajo protesta de decir verdad que no es beneficiario de los Componentes PIMAF y Agro incentivos.

III. [...]

Artículo 44. [...]

I. [...]

II. Instancia Ejecutora: Delegaciones estatales de la SAGARPA y las que la Unidad Responsable designe.

Artículo 45 A 59. [...]

Artículo 60 [...]

I. [...]

II. La Instancia Ejecutora tendrá la responsabilidad de realizar las acciones de promoción, difusión e integración de grupos. También promoverá la elaboración de proyectos, los evaluará y dictaminará para su presentación en el Comité de Selección de Proyectos, el cual dará seguimiento a éstos hasta su conclusión; asimismo, cargará y mantendrá actualizada la información en el SURI.

Presentará el informe de cierre del ejercicio fiscal al 31 de diciembre, acompañado de la relación de beneficiarios, misma que se considerará como definitiva. Asimismo presentará los informes de avance físico-financiero de manera mensual a la delegación de SAGARPA, la que revisará y validará de conformidad a la carga en el SURI para notificar a la Unidad Responsable.

Reintegrar, en cumplimiento a la legislación aplicable, a la TESOFE, los recursos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado, así como los productos financieros que correspondan.

[...]

El presupuesto federal autorizado al COUSSA se opera en un 25% como recursos concurrentes con las entidades federativas con aportaciones 80/20 (federal/estatal); mientras que el 75% restante se aplicará en ejecución directa mediante transferencia de recursos a la CONAZA.

[...]

I. a la IV. [...]

[illegible]

representante legal							
(en su caso):							
*Primer apellido:							

*Segundo apellido:							Nacionalidad
* CURP:							
* RFC:						* Homoclave	Estado civil

[illegible]

[illegible][illegible]

Uso de mejoradores de Suelo	%			%		%			%			%			%			%
Fertilizantes orgánicos en combinación optimo con fertilizantes inorgánicos	%			%		%			%			%			%			%
Bio-fertilizantes	%			%		%			%			%			%			%
Abonos orgánicos	%			%		%			%			%			%			%
Fertilización balanceado NPK	%			%		%			%			%			%			%
Fertilización en momentos adecuados(fraccionada)	%			%		%			%			%			%			%
Uso de micro-nutrientes (Zn)	%			%		%			%			%			%			%

[illegible]

[illegible]

[illegible]

4. CONCEPTO Y MONTOS DE INVERSIÓN REQUERIDOS

Programa:

Componente:

Tipo de beneficio

Ciclo productivo:

4a INCENTIVO SOLICITADO

[illegible]

5. REQUISITOS GENERALES (DOCUMENTOS ENTREGABLES)

Persona física

a) Solicitud única de apoyo		
b) Identificación Oficial		
c) CURP		

d) Comprobante de domicilio (actualizado)		

Persona moral

a) Solicitud única de apoyo		
b) Acta constitutiva y, en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.		
c) RFC		
d) Comprobante de su domicilio fiscal		

e) Acta de la asamblea en que se establece la Representación Legal de la Organización.		
f) Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades vigentes o donde conste el poder		
general para pleitos y cobranzas y/o para actos administrativos de dominio		
g) Identificación oficial del representante legal		
h) CURP del representante legal		
i) Listado de beneficiarios que deberán estar contenidos en el Acta Constitutiva		

6. DECLARACIONES

Declaro bajo protesta de decir la verdad:

Que no realizo actividades productivas no comerciales ilícitas.

Que estamos al corriente con las obligaciones requeridas por la Secretaría en las presentes Reglas de Operación.

Que aplicamos los apoyos o incentivos únicamente para los fines autorizados, y que, en caso de no cumplimiento por nuestra parte, la consecuencia será la devolución del recurso y los productos financieros, así como la pérdida permanente del derecho a la obtención de apoyos de la secretaría.

Que estoy al corriente en mis obligaciones fiscales.

Que estoy exento de obligaciones fiscales.

[illegible]

2. DATOS DEL TÉCNICO

[illegible][illegible]

[illegible]

[illegible]

*Primer apellido:								

*Segundo apellido:							Nacionalidad	
* CURP:								
* RFC:								* Homoclave Estado civil

[illegible]

d) Comprobante de domicilio (actualizado)		
e) Copia de los 4 contratos de prestación de servicios y 4 Actas de Asamblea (técnico)		
f) Copia del contrato de prestación de servicios(formador)		
g) Carta de acreditación emitida por el Formador		
h) Copia del estado de cuenta bancario que incluya la clabe interbancaria del técnico y el formador		

8. DECLARACIONES

Declaro bajo protesta de decir la verdad:

Que no realizo actividades productivas no comerciales ilícitas.

Que estoy al corriente con las obligaciones requeridas por la Secretaría en las presentes Reglas de Operación.

Que aplicaré los apoyos o incentivos únicamente para los fines autorizados, y que, en caso de no cumplimiento por mi parte, la consecuencia será la devolución del recurso y los productos financieros, así como la pérdida permanente del derecho a la obtención de apoyos de la secretaría.

Que estoy al corriente en mis obligaciones fiscales.

Que estoy exento de obligaciones fiscales.

Con fundamentos en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo acepto la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y/o de la página electrónica de la Instancia Ejecutora.

Manifiesto que los datos son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación y Lineamientos correspondientes, así como de toda la legislación aplicable.

Expreso mi total y cabal compromiso, para realizar las inversiones y/o Trabajos que me correspondan, para ejecutar las acciones del proyecto aludido hasta la conclusión.

Que estoy de acuerdo en que dependiendo del tipo de productor al que pertenezco destinaré parte de mi incentivo al pago por concepto de fortalecimiento a las herramientas innovadoras de soporte de transferencia tecnológica (tipo I) o acompañamiento técnico, operación, seguimiento, capacitación y fortalecimiento a las herramientas innovadoras de soporte de transferencia tecnológica (tipo II y III) vía cesión de derechos a mi técnico acreditado y/o el proveedor seleccionado por la Secretaría.

Que entregaré los cuatro contratos de prestación de servicios signados entre mis cuatro grupos innovadores de productores además de las actas asamblea correspondientes. De la misma manera,

entregaré el contrato de prestación de servicios signado por mi Formador MASAGRO.

Eximo a la Secretaría de toda responsabilidad derivada del depósito del importe del apoyo que se me otorgue, [en la cuenta bancaria que se precisa con antelación,] toda vez que los datos que de ella he proporcionado son totalmente correctos y vigentes, en cuanto la Secretaría efectúe los depósitos del importe que me corresponda, me doy por pagado, en caso de reclamación del depósito, para comprobar que el pago no se ha efectuado, me comprometo a proporcionar los estados de cuenta emitidos por el banco que la Secretaría requiera; con este documento me hago sabedor de que la Secretaría se reserva el derecho de emitir el apoyo mediante otra forma de pago, cuando así lo determine autorizo al banco para que se retire los depósitos derivados de los programas de la Secretaría Efectuados por error en mi cuenta, así como los que no me correspondan o los que excedan al apoyo al que tengo derecho y sean reintegrados a la cuenta bancaria del programa correspondiente.

9. FIRMAS

_____ Nombre y firma del Solicitante	_____ Sello del CADER o Ventanilla autorizada	_____ Nombre y firma del Jefe de CADER o Ventanilla Autorizada
---	---	---

Importante

**Campos obligatorios*

- . Llenar conforme a la guía de llenado de los lineamientos operativos.
- . Los datos personales recabados serán protegidos e incorporados y tratados en el sistema de datos personales "base de datos de beneficiarios de programas de apoyos" con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y cuya finalidad es proporcionar información sobre los beneficiarios de los diversos programas de apoyo.
- . *"Este Programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"*